



*Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N<sup>o</sup> 461/91, Letra: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo vecinos de nuestra ciudad solicitan la designación del nombre del Barrio GENERAL MANUEL BELGRANO al área delimitada por los MACIZOS 77, 78, 79, 92 y 93 de la SECCION L de esta ciudad;

Que por Decreto Municipal N<sup>o</sup> 929/91, el Ejecutivo Municipal ha reconocido la Comisión Vecinal;

Que así también obra en el citado Expediente antecedentes que dejan traslucir la dedicación y trabajo de este grupo de vecinos en pro del progreso del Barrio mencionado.

Que es intención de éste Cuerpo tender al reordenamiento de la ciudad, determinando con claridad la jurisdicción de los distintos barrios;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N<sup>o</sup> 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- ASIGNASE el nombre de Barrio " GENERAL MANUEL BELGRANO " a la zona comprendida entre los MACIZOS 77, 78, 79, 92



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

y 93 de la SECCION L de esta ciudad de Ushuaia.-

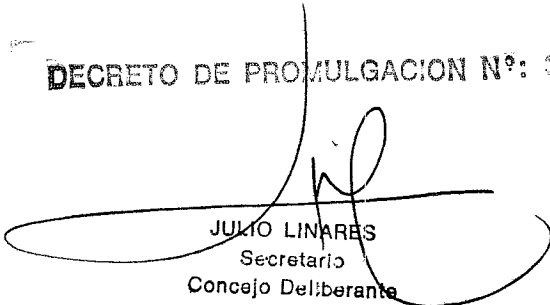
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

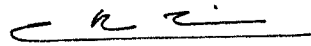
ORDENANZA MUNICIPAL No 982 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17-06-92



DECRETO DE PROMULGACION N°: 558/92

  
JULIO LINARES  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, - 1 JUL 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 982 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se asigna el nombre de Barrio "GENERAL MANUEL BELGRANO" a la zona comprendida entre los Macizos 77, 78, 79, 92 y 93 de la Sección "L" de esta ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 982 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de Barrio "GENERAL MANUEL BELGRANO" a la zona comprendida entre los Macizos 77, 78, 79, 92 y 93 de la Sección "L" de esta ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 558 /92.

MA Aul

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OMAR E. BECERRA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad Ushuaia

ALDO DELRIVO  
Presidente

JULIO OVANDO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia